DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN 07-octubre-2021

Gobierno de TLAQUEPAQUE

AVE: SEM001018
LIO TRÁMITE: 1,450.50
MBRE: VILLA GARCIA GONZALO
CACIÓN: TORRES BODET EXTERIOR: 3037 INTERIOR:
LONIA: EL SAUZ
LLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
LLE CRUCE 2: COLON
IO: VARIOS ART. PERSONALES, DULCES Y BISUTERIA
PERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
O DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC ""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

PORTE MT2: $ 0 mts.
S AMPARADOS: 66 IMPORTE: $0.00
ENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO

NES	NO TRABAJA				VIERNES	SI	DE:	12:00:36 p	A: 01:10:36 a
RTES	NO TRABAJA				SÁBADO	SI	DE:	12:00:36 p	A: 11:00:36 p
ERCOLES	SI	DE:	12:00:36 p	A: 11:00:36 p	DOMINGO	SI	DE:	12:00:36 p	A: 11:00:36 p
EVES	SI	DE:	12:00:36 p	A: 11:00:36 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

SERVACIONES:
T 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS
ECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

VILLA GARCIA GONZALO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
s puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
berán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
te permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
berá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
spués de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
enajenamiento o gratuito del puesto a favor de otra persona.
taólocerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
ículos.
talarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo
ospitales.
talarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
dan fritangas o comestibles similares.
talarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de
ancia del peñenco, ingresos carreteros y avenidas.
eda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.